COMENTARIOS DE E.ON ESPAÑA A LA CONSULTA "ANALYSIS OF CROSS BORDER TRANSMISSION GAS TARIFFS BETWEEN PORTUGAL AND SPAIN"

Desde E.ON se valora positivamente la realización de la consulta sobre la armonización de tarifas por parte de CNE y ERSE. Queremos mostrar nuestro apoyo con los trabajos que vayan encaminados a la **eliminación de barreras** que dificulten el comercio de gas entre los países miembros de la UE y que favorezcan la **integración de mercados**., siguiendo las directrices que se establezcan en la correspondiente Framework Guideline. La integración futura de los sistemas de España y Portugal debería basarse en principios de igualdad, transparencia y objetividad. Si bien esta consulta se limita a la armonización de tarifas, otros puntos como las seguridad de suministro y las obligaciones que conlleva, gestión del balance, capacidades (asignación y obligaciones de uso), congestiones, normativa de gestión técnica del sistema, deberían también armonizarse con objeto de alcanzar un verdadero Mercado Ibérico de Gas.

La consulta pone de manifiesto que existen **sobrecostes,** que penalizan el suministro de gas a clientes de un país si el suministro de gas tiene como origen el país vecino, presentándose diferencias sustanciales entre clientes industriales y CCGTs.

Se entiende, que dicho sobrecoste viene motivado por la acumulación de peajes, o efecto *pancaking*, existente en los dos sentidos del transporte entre España y Portugal, lo cual da como resultado la limitación a la competencia en los mercados mayoristas y minoristas. Por lo tanto, resulta conveniente, trabajar en la eliminación de estas barreras de entrada, siguiendo las recomendaciones europeas.

En este sentido, nos gustaría resaltar como ejemplo la eliminación de superposición acumulación de peajes, como el del sistema eléctrico entre España y Portugal. Este hecho ha producido un aumento de la competencia en el mercado eléctrico. La utilización de un market splitting entre los dos países ha permitido resolver los problemas de congestión existentes.

Los principios que aplican al cálculo de tarifas deberían ser coincidentes, asumiendo cada sistema sus costes y particularidades, lo cual se debería traducir en los distintos costes de entrada al sistema diferenciando cada Terminal de regasificación y conexión internacional, reflejando su impacto en la seguridad del sistema, costes de inversión, flexibilidad, así como la separación efectiva del peaje de salida, distinguiendo la parte correspondiente a la red de transporte y la de la distribución.

Se considera que estos mismos principios se deberían seguir por igual con Francia, que forma parte del ámbito del SGRI, para futuros análisis, así como en las medidas que se

decidan acometer. La eliminación del efecto *pancaking* con Francia impulsaría la posición de la Península Ibérica como punto de entrada de gas a Europa, y por lo tanto redundaría en un mayor uso de las infraestructuras gasistas e ingresos del sistema.

En relación con las cuestiones planteadas en la consulta tenemos los siguientes comentarios:

Respecto al punto 1, sobre las bases del estudio nos gustaría indicar que no se han elegido las hipótesis base de cálculo adecuadas. Se ha tomado como premisa, que en el país de origen el comercializador dispone de una cartera de clientes respecto a suministrar a un solo cliente en el país vecino. Consideramos que el caso base debería haberse realizado sobre la hipótesis de un único cliente (reflejo de un nuevo entrante en el mercado) en el país de origen o si dicho cliente es suministrado desde el país vecino.. Por otro lado, para el efecto cartera, a utilizar en otros escenarios, no en el base, se ha considerado el correspondiente a un comercializador con cuota representativa, cuando deberían evaluarse qué efecto cartera tiene cada tipología de comercializador, con objeto de evaluar la dificultad de acceso que presentan los mercados. A su vez, para completar el análisis deberían incluirse los costes que tienen que pagar los clientes en cada mercado por seguridad de suministro, qué obligaciones y costes se establecen en cada país. Asimismo, el estudio debería completarse con el coste desde las plantas de regasificación, con niveles de utilización de capacidad reales de cada país.

En el punto 2, se considera adecuado que exista un peaje de salida que tenga los mismos conceptos y base de cálculo similar en cada país, pero que refleje al final la dificultad de tránsito tanto física como contractual de un punto a otro.

Respecto a la cuestión 3, consideramos que en el caso de los puntos importantes de armonización, es completamente necesaria una integración en todos los aspectos relacionados con el balance, asignación de capacidades, gestión de congestiones, así como la planificación